



DOCUMENTO GENERAL

Identificación molecular de *Drosophila suzukii* mediante técnica PCR-RFLP a partir de adultos, larvas, pupas y huevos

1. Captación y envío de la muestra.

Las muestras oficiales serán tomadas por productores, empresas o terceros autorizados para ejecutar el monitoreo de *Drosophila suzukii*, en sitios o lugares determinados por el Servicio en los instructivos o protocolos técnicos de monitoreo de la plaga y serán enviadas a los laboratorios autorizados seleccionados por los interesados.

Las muestras serán enviadas a los laboratorios con formularios oficiales dispuestos por el Servicio para tal efecto, códigos F-ART-ATT-201 y códigos F-ART-ATT-202, o por otro medio oficial que el SAG determine o acepte como válido.

2. Recepción y manejo de la muestra/contramuestra.

El laboratorio autorizado debe contar con un procedimiento de manejo de muestras y de contramuestras.

Del mismo modo, el laboratorio autorizado debe contar con un procedimiento para el rechazo de muestras no aptas para su procesamiento y comunicar al nivel central del Servicio (vía correo electrónico drosophila.suzukii@sag.gob.cl) de acuerdo a lo estipulado en los respectivos instructivos o protocolos técnicos de trabajo.

Todo ingreso de muestras debe quedar registrado (en el laboratorio autorizado y en el sistema informático cuando corresponda; para este último caso no debe exceder las 24 horas de recibida físicamente la muestra).

Toda muestra que se recepcione, debe ser almacenada en conservadoras que aseguren su estabilidad (refrigeración a 4-8° C). Se debe llevar un registro de control de temperaturas de la(s) conservadora(s) de muestras.

La muestra sobrante debe ser almacenada a -20°C, en el caso de que se tenga que repetir la extracción de ADN. Así mismo, sea cualquiera el resultado de la identificación, el ADN debe ser almacenado por 6 meses a -20° C y finalizado este período deben ser enviados al Servicio (Laboratorio de Biotecnología, del Departamento Red SAG de Laboratorios, Lo Aguirre).

El laboratorio sólo deberá recepcionar muestras que cumplan las siguientes condiciones, debiendo éstas además estar en apto estado para su procesamiento:

- Adulto: La mosca entera o al menos el abdomen conservado en alcohol al 70%.
- Huevos, larvas y pupas: Conservados en alcohol al 70%.

3. Metodología.

La metodología del análisis debe corresponder a la técnica autorizada por el laboratorio autorizado ante el SAG. Debe existir un registro de las fechas de los análisis, responsables y controles utilizados.



DOCUMENTO GENERAL

Identificación molecular de *Drosophila suzukii* mediante técnica PCR-RFLP a partir de adultos, larvas, pupas y huevos

4. Cálculo y expresión de resultados.

Para el análisis debe existir un procedimiento de entrega de resultados. Los resultados en el informe deben expresarse con el nombre de la especie detectada; además, debe generarse un registro con la foto gel y la información correspondiente a cada pocillo.

5. Registro y envío de los resultados.

Los resultados de los análisis de muestras oficiales serán enviados en formularios establecidos para ello, u otro medio definido o aceptado por el SAG para estos efectos.

El tiempo de respuesta para el análisis requerido no deben exceder los 5 días corridos, desde la recepción de la muestra por parte del laboratorio autorizado hasta la recepción de los resultados de análisis en el SAG Central.

A su vez el laboratorio autorizado, deberá conservar por un período de 5 años, copia de los resultados de los análisis.

Cualquier anomalía que el laboratorio autorizado perciba en los análisis, deberá informarla al Servicio.